



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Departamento de Recursos Humanos



13 MAR 2012

BUIN,

DECRETO AR. N° 97. / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Carlos Andrés Lobos Loyola, para que efectúe labores auxiliares dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorandum N° 52 de fecha 02 de Marzo de 2012, enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de don CARLOS Lobos Loyola, para efectuar labores auxiliares en el Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Marzo de 2012.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **CARLOS ANDRES LOBOS LOYOLA**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.367.697 - 8, para que efectúe labores auxiliares en el equipo de mantención de alumbrado público, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Marzo hasta el 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtitulo 21. "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MA. ELISABETH MANN HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED/IPG/MSBH/CVA/MS/ams.

RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado